

POLITICA SOCIAL DIRIGIDA A LA MUJER IMPORTANCIA Y REPERCUSIONES

Seidy María Chaves Quirós¹

1. INTRODUCCION

El presente trabajo brinda la panorámica nacional que en materia de mujer ha imperado en Costa Rica a partir de la década de los 70's, con énfasis en los periodos gubernamentales a partir de 1978. Acciones que se han realizado con la línea enmarcada por las políticas internacionales en este campo.

El lugar que ha ocupado el tema de la mujer en los diferentes periodos gubernamentales se traduce en la elaboración de políticas que han logrado ajustarse, cada vez más, a las necesidades de la sociedad gracias a la participación de numerosas organizaciones femeninas, entre las que destacan los grupos de profesionales y las organizaciones no gubernamentales.

2. POLITICA SOCIAL DIRIGIDA A LA MUJER

La situación de la mujer en Costa Rica ha tenido históricamente una evolución similar, en mayor o menor medida, a la situación que sufren las mujeres en el resto de los países de América Latina. Su condición de subordinación y discriminación ha sido combatida por las mismas mujeres a nivel mundial logrando incorporar el tema de "La Mujer" en la agenda de los gobiernos de los diferentes países.

2.1 AMBITO INTERNACIONAL

En el ámbito Internacional, la política social dirigida a la mujer se enmarca considerando los siguientes acontecimientos:

El año 1975 fue declarado "Año Internacional de la Mujer" y la Organización de Naciones Unidas celebró una conferencia en México dando inicio al Decenio para la Mujer 1975-1985, cuyo lema fue

¹ Licenciada en Trabajo Social. Hospital México.

“Igualdad, Desarrollo y Paz”, en respuesta no solo a la condición de subordinación de la mujer sino también considerando su entorno de subdesarrollo económico-social y, en lo que respecta a América Latina, la condición socio-política que vivía la región en ese tiempo, período en el cual la mujer jugó un papel fundamental.

- En 1979 fue formulada y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) la “Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, ratificada posteriormente por numerosos países.
- En 1980 se realizó en Copenhague, Dinamarca, una conferencia de evaluación de la mitad del Decenio para la Mujer y en 1985 tuvo lugar en Nairobi, Kenya, la conferencia final. En esta última se elaboraron las “Estrategias de Nairobi”, dirigidas al “Adelanto de la Mujer” y se programó una nueva reunión de evaluación para 1995.

El contexto latinoamericano brinda una visión estereotipada de la sociedad al no reconocer que el trabajo de la mujer se asocia a un triple rol dada su condición de fémina: en el trabajo reproductivo (responsable de la maternidad y la crianza de los niños), en el trabajo productivo (como generadora secundaria de ingresos) y en el trabajo de gestión comunal (movilización de la comunidad para la consecución de servicios que satisfagan sus necesidades).

Mantener el equilibrio entre los tres roles implica una carga no reconocida pues, a pesar de que en el caso de los hombres todo trabajo es reconocido directamente, a nivel económico, o indirectamente por estatus y poder político, del trabajo de la mujer solo se reconoce su trabajo productivo quedando sus otros roles (como reproductoras y gestoras comunales) sin valorar. Se les considera roles naturales de la mujer.

2.2 AMBITO NACIONAL

En el plano Nacional, la Constitución Política de 1949 confiere a las mujeres derechos de igualdad con respecto a los hombres en los artículos 33 (igualdad ante la ley), 36 (a abstenerse a declarar contra cónyuge y familiares), 52 (derechos en el matrimonio), 56-57 (derechos laborales), 73 (seguros sociales) y 90 (como ciudadanos); además la Constitución establece protección a la mujer y al menor

en los artículos 51, 55 y 71; sin embargo la condición de la mujer como persona, madre, esposa o trabajadora le da derechos que en la práctica son subordinados ante la hegemonía masculina.

2.2.1 LA MUJER EN LA AGENDA GUBERNAMENTAL

El tema de la mujer en los diferentes periodos gubernamentales ha sido acogido desde diversos ángulos; su acción data desde 1974 con la creación de la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia para coordinar las actividades relativas a la celebración en 1975, del "Año Internacional de la Mujer". Esta Oficina, adscrita al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, en 1976 por la Ley N° 5988, pasa a ser la Dirección General de Mujer y Familia y, en 1986 por la Ley N° 7026 se constituye en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como órgano adscrito al mismo Ministerio.

2.2.1.1. Período gubernamental 1978 - 1982

A pesar de lo anterior y de la declaratoria Internacional del Año

Internacional de la Mujer y del Decenio Para la Mujer, aún no se incorpora el tema de la mujer en la agenda gubernamental ya que en el Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982, correspondiente a la Administración Carazo, en su Programa de Promoción Humana indica, como objetivo último, "... facilitar y lograr condiciones materiales, morales, culturales y espirituales que permitan un proceso permanente de perfección del hombre y de la sociedad, con el más profundo apego a los principios de dignidad, responsabilidad, solidaridad, participación y creatividad" (PND 79-82, 1979 : 151), continuando así con la visión androcéntrica que ha imperado en la sociedad costarricense dirigiendo las acciones sociales a nivel genérico: "la familia y la comunidad", sin ocupar en ella, la mujer, un lugar especial.

2.2.1.2. Período gubernamental 1982 - 1986

Corresponde a la Administración Monge y en éste hay ausencia de política en materia de mujer, sin embargo en 1984 el Estado asume el compromiso con la ratificación de la "Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer". En este periodo se crean oficinas o comisiones de la mujer en algunas instituciones públicas, sin lograr conseguir autonomía o presupuesto propio ni coordinación interinstitucional.

2.2.1.3. Período Gubernamental 1986 - 1990

En el Plan Nacional de Desarrollo 86-90, bajo la Administración Arias Sánchez, se incorpora el tema de la mujer en la agenda gubernamental. La política social en este campo se concreta en el Programa Nacional de la Mujer, cuyo

objetivo es crear las “condiciones para que la mujer se incorpore al proceso productivo del país, de acuerdo con sus méritos y no de acuerdo con prejuicios y tradiciones heredadas . . . que discriminan en su contra” (PND 86-90, T 1, 1986 : 49), las estrategias redundan en la identificación de causas legales y educativas de la discriminación, sus consecuencias económicas y culturales y la puesta en práctica de soluciones al respecto.

En 1986 se transforma a la Dirección de Mujer y Familia en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) cuya Ley le concede el carácter de ente rector a nivel nacional en materia de familia y, aunque sigue adscrito al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, se le asigna personería jurídica y patrimonio propio (el 0.5% de los ingresos percibidos por el fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).

El CMF impulsa una serie de acciones tendientes a cumplir con sus objetivos y, con el apoyo del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), de la Red de ONG's, y el Comité de la No Violencia contra la Mujer y la Familia, se crea a fines de 1988 el programa “Mujer No Estas Sola”, como alternativa de atención integral de mujeres afectadas por la violencia en las relaciones de pareja.

Las organizaciones no gubernamentales jugaron un papel prioritario en la campaña para la promoción y aprobación del proyecto de Ley de Igualdad Real de la Mujer, entre 1988 y 1990, que se promulga el 8 de marzo de 1990, por la Ley N° 7142, con el nombre de “Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer” la cual concede al CMF, mediante el artículo 29, ampliación de sus funciones: “Promover los derechos de la mujer consagrados en las declaraciones y convenciones internacionales y en el ordenamiento jurídico costarricense: promover la igualdad entre los géneros y propiciar actividades tendientes a mejorar la situación de la mujer” (Ley N° 7142, 1990 : 19).

2.2.1.4. Periodo gubernamental 1990 - 1994

El Plan Nacional de Desarrollo 1990 - 1994 correspondiente a la Administración Calderón Fournier, parte de que “en tanto exista en nuestra sociedad discriminación contra la mujer, no habrá verdadera igualdad: y sin igualdad, no podemos hablar seria y responsablemente sobre vigencia de la democracia . . . [propone, en materia de mujer, los siguientes objetivos] :

- a- Buscar estructuras más simétricas o igualitarias, ocupadas por mujeres y hombres que las compartan humanamente.
- b- Reexaminar los contenidos de la educación y el proceso en que ésta se

imparte, a fin de que por medio de un sistema educativo libre de discriminación sexual podamos crear una nueva forma de ser humano, una forma que nos incluya a ambos, las mujeres y los hombres.

- c- Defender el derecho de la mujer a una vida sin violencia física o emocional, creando los mecanismos necesarios para garantizarlo.
- d- Establecer estrategias para incorporar a la mujer en actividades productivas remuneradas.
- e- Establecer una Procuraduría de la Mujer como instrumento de defensa de sus derechos en los distintos sectores del ordenamiento jurídico". (PND 1990 - 1994 : 333)

Como consecuencia de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer se crea, en 1990, la Delegación de la Mujer Agredida, adscrito al Ministerio de Gobernación para dar atención gratuita en caso de agresión física, psicológica y médica y la remisión a albergues.

En ese mismo año se crea la Defensoría General de los Derechos Humanos, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia y, entre las especialidades que la constituyen, la Defensoría de la Mujer surge con funciones concretas dirigidas al control y cumplimiento de la legislación nacional e internacional. Tres años después, en 1993, esta Defensoría pasó a formar parte del Defensor de los Habitantes con la responsabilidad de "proteger, ampliar y promover los derechos e intereses de las mujeres frente a las violaciones, restricciones y discriminaciones que provengan de acciones y omisiones de la Administración Pública" (CMF, 1995 : 36) y el Ministerio de Justicia continuó con el programa de Mujer y Violencia de Género. El Ministerio de Seguridad también participa en la atención de mujeres agredidas por medio de La Cruz Blanca y la Policía Femenina.

Durante este período (90 - 94) el énfasis del CMF fue dirigido a la atención de mujeres agredidas y su reubicación en el Albergue para la Mujer Agredida, así como también brindó atención a los grupos productivos y microempresas de mujeres. En 1993, como parte de sus acciones promocionales organizó una campaña radial y televisiva para combatir la violencia contra las mujeres y divulgar los servicios del Centro.

En respuesta a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y en aras de la igualdad entre mujeres y hombres, durante esta administración se presentaron

dos proyectos de ley sobre violencia doméstica y uno sobre hostigamiento sexual y se da énfasis a los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad.

2.2.1.5. Período gubernamental 1994 - 1998

En el Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración no se concretan acciones a seguir en materia de mujer; sin embargo, en 1994 el CMF se fortalece como ente rector en este campo con el objetivo de diseñar e implementar las políticas dirigidas a la mujer; en respuesta a lo anterior se perfila el Plan Nacional para la Igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres (PIOMH).

Se crean en ese mismo año Las Oficinas Ministeriales de la Mujer (OMM), por acuerdo del Consejo Social, bajo la coordinación del CMF. Las OMM tienen como objetivo la operativización de las políticas sobre mujer emanadas del CMF y responde al compromiso de la administración actual de cambiar el perfil asistencialista que ha venido desarrollando el CMF.

En 1995 se promulga la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia con el objetivo de "Prohibir y Sancionar el acoso y hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales y de docencia" (Ley N° 7476, 1995 : 11).

3. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA

La política en materia de mujer en el ámbito nacional ha logrado el nivel de desarrollo alcanzado gracias a la participación, activa y decidida, de numerosos grupos organizados de mujeres que han influenciado y moldeado las directrices gubernamentales, de acuerdo a las necesidades y características socioculturales del país. Entre ellos están las organizaciones no gubernamentales que trabajan con/para mujeres, otras organizaciones de mujeres profesionales y no profesionales, sindicatos, organismos de cooperación, universidades, organizaciones religiosas y partidos políticos.

En 1982 se realiza el I Seminario sobre la Mujer Agredida en Costa Rica, actividad efectuada, básicamente, por el interés de profesionales interesados en la materia.

En 1984 se crea, por primera vez un Albergue para la mujer agredida con el auspicio de la ONG Asociación Centro de Organización Integral (ACOI) y se

brinda atención interdisciplinaria en coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia y otras instituciones de Bienestar Social.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, creada en 1979 y ratificada en el país en 1984 no es acogida políticamente hasta después de la lucha, entre 1988 y 1990, que dieron numerosos grupos organizados de mujeres en apoyo al Proyecto de Ley de Igualdad Real de la Mujer.

A partir de 1986 se realiza en el país la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, con la participación de diversos grupos organizados de mujeres y la divulgación de acontecimientos alusivos al tema de la mujer.

El 25 de noviembre de 1988 se realiza la Jornada del Día Internacional por la No Violencia contra la Mujer y la Familia con la participación de numerosos grupos de mujeres.

El Programa Mujer no estás sola fue impulsado por el apoyo de la Red de ONG's, el Comité por la no Violencia contra la Mujer y la Familia y el CEFEMINA.

Otros programas en apoyo a la mujer han sido llevados a cabo por otras instancias no gubernamentales como la Fundación Ser y Crecer, CLADEM, la Alianza de Mujeres Costarricenses, el Colectivo Pancha Carrasco y el Programa Interdisciplinario de estudios de Género de la Universidad de Costa Rica (PRIEG-UCR).

4. LA MUJER EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

4.1 Participación en el sector social productivo

La población femenina en el país se ha mantenido estable desde 1950, significando entre el 49.8% y el 49.5% entre 1950 y 1990, a su vez, la población femenina económicamente activa (12 y más años) ha tenido un incremento paulatino entre 1980 y 1992 pasando del 24.8% al 29.9% con respecto a los hombres (FLACSO, 1993 : 39 : 5,12); sin embargo, la incorporación de la mujer en el sector social productivo se ha duplicado entre 1963 y 1990 ya que considerando la tasa bruta de participación de la mujer en ese período pasó de 9.4% a 21.6% mientras que la del hombre se incrementó de 47.5% a 54.6% (Salazar, 1993 : 50). Según CELADE, "entre 1970 y 1990 la PEA femenina creció un 143%, mientras la masculina lo hizo en un 93%" (FLACSO, 1993 :

40). La motivación de la mujer, para incorporarse al sector productivo, se justifica a raíz de la crisis económica que arrecia a nivel mundial a partir de los años 80, repercutiendo con mayor énfasis en los países pobres.

Si se considera la tasa global refinada de actividad por sexo, es evidente que la mujer ha tenido una participación creciente que hace cada vez más pequeña su diferencia con respecto a la del hombre; ésta en 1950 tenía una diferencia de 5.6 veces más pequeña que la del hombre pero, para 1990, esa diferencia era apenas de 2.5 veces ya que la tasa de participación de la mujer se incrementó de 16.1 a 30.3 mientras que en el hombre disminuyó de 90.3 a 77.0 (Salazar, 1993 : 53).

4.2 Participación por sector productivo

La situación obedece, en parte, al cambio de la labor productiva pues en los años 50's prevalecían las labores agropecuarias mientras que en los 90's su énfasis se da en la industrialización y en el desarrollo de los servicios, lo cual se confirma al analizar las cifras de la evolución relativa de la población económicamente activa: para la mujer, en 1950 el sector primario, secundario y terciario representaban el 11, 16 y 73% lo que varía para 1990 a 6.9, 23 y 70% respectivamente. Cabe hacer notar que en la medida en que los sectores primario y terciario disminuyen (aunque este último sigue siendo altamente significativo), se incrementa el sector secundario. En el caso de los hombres la composición pasa, para las mismas fechas, de 65, 10 y 25% a 34, 16 y 49% respectivamente; como puede notarse la participación en el sector terciario casi se duplica y el secundario se incrementa en más de un 50% (Salazar, 1993 : 55).

4.3 Actividad económica

En 1989, de las mujeres ocupadas el 74% eran asalariadas, el 6% se desempeñaban en el sector agrícola, el 13% no recibían remuneración, el 10% laboraban por cuenta propia y el 3% como patronas (CMF, 1995), lo que demuestra la reproducción continua de la condición de subordinación de la mujer en el campo laboral.

Existe una evidente desigualdad en los salarios devengados por mujeres y hombres al recibir, las primeras, un salario mensual equivalente al 82% del que ganan los hombres en 1990; en todas las categorías de ocupación la mujer está en desventaja y entre las profesionales, la diferencia salarial con sus homólogos masculinos es del 29%. Por su parte, la mujer de la zona rural está en peores condiciones de explotación : el 60% devenga salarios inferiores al salario mínimo

y el 34 % obtiene poco más de la mitad de ese salario . . . y en la mayoría de los casos no cubre la canasta básica (CMF, 1995 : 59).

4.4 Nuevas fuentes de trabajo

Entre las acciones desarrolladas para crear nuevas fuentes de trabajo a nivel urbano y rural mediante la instalación de maquiladoras, en zonas francas, ha tenido efectos secundarios respecto a la deficiente remuneración y largas jornadas, lo cual afecta a la mujer, y sobre todo a la jefa de hogar, en la atención de responsabilidades familiares coartándosele su participación en este tipo de trabajo. El desarrollo de programas de producción de productos no tradicionales absorbe en el área rural la mayor cantidad de mano de obra femenina sin embargo, la capacitación por parte del INA no ha cubierto las necesidades de esta población.

4.5 Acceso al crédito

El acceso al crédito para el fomento de microempresa mediante la participación de capital interno y externo ha favorecido en una proporción muy baja a las mujeres pues, los mecanismos y procedimientos requeridos imposibilita a la mujer calificar como beneficiaria: por ejemplo, del total de solicitantes de PRONAMYPE entre octubre 1991 y octubre 1992 solo el 33% fue concedido a mujeres, significando un total de 997 beneficiadas y de éstas solo el 4.1% lo dedicó a proyectos agrícolas (Araya, et al, 1995).

El crédito concedido por el Banco Nacional de Costa Rica para proyectos agropecuarios de mujeres campesinas disminuyó, entre 1991 y 1992, de 22.000 a cerca de 8.000 beneficiarios.

El Instituto Mixto de Ayuda Social en su programa de Apoyo a la Producción concedió entre 1992 - 93 un total de 834 créditos en su mayoría a mujeres y entre ellas, con carácter prioritario, las mujeres solas y con dependientes. En una investigación realizada en esa Institución se encontró que del total de beneficiados directos, el 67.3% son mujeres con proyectos en artesanía, servicios y textiles. (Araya, et al, 1995).

4.6 Adjudicación de tierras

De las parcelas adjudicadas por parte del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), al cumplir sus 25 años de labor en 1988, solo un 11.8% de los beneficiarios fueron mujeres y percibieron apenas el 16.4% de las hectáreas adjudicadas.

4. 7 Nivel académico y formación profesional

Otro factor que contribuye en gran medida al incremento de la participación femenina en el proceso productivo es su nivel de escolaridad y capacitación, que constituyó uno de los objetivos del decenio para la mujer 75-85 en lo que respecta a la igualdad de oportunidades, para mujeres y hombres, en el acceso a la educación.

El estado costarricense logró una significativa reducción del analfabetismo “de un 21% en 1950 a un 7% en 1984. En la actualidad la estructura educativa formal presenta la forma de pirámide donde alrededor del 60% de la población tiene educación primaria o menos, alrededor del 30% estudios secundarios y menos de un 3% nivel universitario. La diferenciación en la matrícula por sexo no es significativa” (CMF, 1995 : 81); sin embargo, se sigue dando, por parte de las mujeres, la escogencia de carreras universitarias asociadas social y tradicionalmente con el sexo femenino (Filología, Psicología, Trabajo Social, Biología, Comunicación Colectiva, entre otras), a excepción, por ejemplo, de Ingeniería (UCR), especialidad asociada generalmente al sexo masculino, que ha incrementado de 3% a 16% la cantidad de graduadas entre 1975 y 1993 (CMF, 1995).

La formación profesional a nivel técnico (impartida por el Instituto Nacional de Aprendizaje) revela desigualdad, la cantidad de mujeres que recibieron los cursos no sobrepasó el 36% en 1985, éstas se capacitaron en comercio y servicios (61%), industria (30%) y agropecuario (9%) mientras que los hombres recibieron capacitación en diferente proporción 25%, 35% y 40% respectivamente en los mismos sectores. De los inscritos en 1991 solo el 12% fueron mujeres.

4. 8 Participación femenina en cargos públicos

La incursión de la mujer en cargos públicos según FLACSO (1993) ha ido incrementándose, en los diferentes periodos presidenciales (1978, 1982, 1986 y 1990); sin embargo, éste ha sido excesivamente lento.

En el Poder Legislativo, el porcentaje de mujeres que ha ocupado los escaños fue de 8.8 para 1978, cantidad que disminuyó a 7% en 1982 y para los periodos siguientes 1986 y 1990 se mantuvo en 12.3%. La cantidad total de mujeres en cargos diputadiles desde 1978 hasta 1990 solo ha alcanzado a 23 diputados.

En el Poder Ejecutivo, la participación femenina a nivel ministerial ha sido del 13.8% para el periodo presidencial de 1978, en 1982 no hubo representación de la mujer en calidad de Ministra, en 1986 fue de 6.3% y en 1990 de 13%. Lo

que significa que de los 119 puestos, considerando los cuatro períodos, solo un 7.6% (9 personas) han sido Ministras. La representación de la mujer en cargos de Viceministra es aún menor, para 1990 solo alcanzó el 11%.

La mujer a su vez ha representado cargos a nivel Municipal en un 8.9% en 1982, 11.2% en 1986 y 13.7% en 1990 y, a nivel interno, los puestos ocupados por las mujeres mayoritariamente corresponden a la categoría de "suplente".

A nivel de las Gobernaciones, los puestos ocupados por la mujer han incrementado significativamente ya que han pasado de un 12.5 en 1978 al 20% en 1982, 44% en 1986 y 71.4% en 1990.

En el Poder Judicial la participación femenina para 1991 ha alcanzado el 41% de los cargos del cuerpo judicial; el 56.2% de ellas son Jueces de Alcaldía, el 40% jueces de Primera Instancia, el 26.9% en la Cámara de Segunda Instancia y solo el 4.5% en la Corte Suprema.

Como puede observarse, los cargos públicos ocupados por mujeres son mayores a medida que disminuye la categoría del mismo significando, por tanto la imposibilidad de la mujer en ocupar cargos de alto nivel que le permita participar activamente en la toma de decisiones que dirigen la política nacional.

4. 9 La mujer como jefe de hogar

Es significativo notar que un elemento que ha generado cambios estructurales a nivel interno en las familias costarricenses es el incremento de la cantidad de hogares donde la jefatura es ejercida por una mujer. En la actualidad, uno de cada 5 hogares está jefado por mujeres, lo que significa cerca de 135.000 hogares mientras que en 1974 eran tan solo poco más de 54.000 jefas de hogar lo que evidencia un incremento del 150% y la mayoría se ubican en la zona urbana (FLACSO, 1993 : 34). Factor que se convierte en un motivo importante, de las jefas de hogar, para incorporarse al sector social productivo con el fin de cubrir sus necesidades y las de sus dependientes ya que, para 1984, el 32% de las jefas de hogar eran solteras, el 27% viudas y el 17% separadas (FLACSO, 1993).

La edad de las jefas de hogar para 1992 se ubica en su mayoría, el 39%, entre 40 y 60 años; el 33% es mayor de esa edad y el porcentaje menor lo ocupan menores de 40 años, 28%. (FLACSO, 1993); además, para 1986 "el problema de la mujer cabeza de hogar se presenta con toda crudeza, al registrarse que un 36% de jefas de hogar mujeres se encuentran en situación de pobreza" (PND 1990-1994 Prog. Promoción Social, 1990 : 3).

4. 10 Gasto en inversión social

A pesar de que, según criterio de CEPAL y FMI, Costa Rica es el país centroamericano que destina mayor porcentaje de su producto interno bruto (15%) al gasto de inversión social, se tiene que “Mientras en 1980 representaba US \$355, en 1985 disminuyó en un 42% a US \$205 y en 1990, se dió una recuperación real alcanzando los US \$298, cifra que todavía no alcanza a igualar la de 1980” (CMF, 1995 : 49), situación que afecta a la población nacional y, en mayor medida a los residentes en el área rural, dificultando las oportunidades de la mujer para mejorar su nivel de vida.

CONCLUSIONES

La creación de un organismo que coordine a nivel nacional las acciones en materia de mujer ha sido un elemento importante para que, conjuntamente con las organizaciones sociales de mujeres, se lograra la incorporación del tema de la mujer en la agenda gubernamental y posteriormente la promulgación de la Ley de la Igualdad Social de la Mujer, significando ésto un paso de gran importancia para las mujeres a nivel nacional.

El considerar a la mujer en la política social ha generado la apertura de espacios a nivel jurídico, político, empresarial, así como en otros campos, que le han permitido demostrar su capacidad, y conquistar peldaños antes clausurados para ella, aunque priva, hasta el momento, una situación de subordinación ante la hegemonía masculina en todos los campos.

Como bien lo señala Moser “. . . hombres y mujeres juegan roles diferentes en la sociedad, siendo sus diferencias de género construidas por determinantes ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales. (Moser, 1990 : 58), razón por la que es fundamental hacer un alto en el camino y avalar lo que hoy construye esta sociedad y, en ella, lo que construye la familia. Al hacerlo, surgen una serie de interrogantes y, entre ellos, a pesar del apoyo legal en materia de mujer y de los cambios realizados en el sistema educativo, ¿hasta qué punto se puede asegurar que en los diferentes hogares no se produce la subordinación?, ¿qué enseñan las madres y los padres a sus hijas e hijos?, ¿qué evidencian con su actuar aunque pregonen “libertad”?, ¿se respetan realmente los derechos de la mujer en todos los hogares costarricenses, o es acaso que los derechos de la mujer comienzan donde terminan los de los demás miembros de su familia?, y entonces, se margina a la mujer o bien ésta se subordina ante los demás, sin

aprovechar las oportunidades, pero, ¿hay viabilidad real para hacerlo?

Por tanto el proceso de socialización imperante ha subordinado y sigue subordinando a la mujer, obstaculizando su lucha por la búsqueda de espacios a nivel familiar y laboral y aunque es innegable que el proceso en que ha incursionado Costa Rica a partir, principalmente, de la década de los 80's ha sido altamente productivo, también ha sido largo y arduo para lograr lo que hasta hoy se ha alcanzado y falta todavía mucho camino que recorrer para lograr una verdadera igualdad entre la mujer y el hombre en nuestra sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARAYA NOEMY, et al. (1995) Las políticas de apoyo a la Micro y Pequeña empresa en Costa Rica. (trabajo realizado por estudiantes del curso de Políticas Públicas, ULACIT).
- BELLAVANCE, MICHEL. (1979) Las políticas gubernamentales. Elaboración Gestión y evaluación. s. ed.
- CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA. (CMF) Informe Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Costa Rica, 1985 - 1994. Informe para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Beijing, China, 1995. Costa Rica.
- COSTA RICA. Ley N° 7026. (1994). Ley de creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. 1° Edición, San José. El Centro, 1994 (Colección Documentos; N° 3. Legislación; N° 2).
- COSTA RICA. Ley N° 7142. (1994) Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer / CMF. 1° ed. San José, El Centro. Colección Documentos; N° 2. Legislación N° 1)
- COSTA RICA. Ley N° 7476. (1995) Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. 1° ed. San José, El Centro, 1995 (Colección Documentos; N° 1. Legislación; N° 5).
- FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (1994) Mujeres Latinoamericanas en cifras. Costa Rica. Ed. Instituto de la Mujer y FLACSO, 1ª reimpresión corr., Chile.
- FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO. (1994) Un Paso más hacia la Igualdad Real. 2° Ed. corr y aum. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (Colección Documentos; N° 5. Legislación N° 4).
- GUENDEL GONZALEZ, LUDWING. (1994a) Análisis retrospectivo del desarrollo social en Costa Rica (1950-1993). Mimeo. ULACIT.
- GUENDEL GONZALEZ, LUDWING. (1994b) Experiencia y propuestas de reforma de la política social en Costa Rica. CEPAS, Costa Rica.

- GUZMAN, VIRGINIA Y SALAZAR, REBECA. (1992) "El Género en el debate de las Políticas Públicas". Ponencia Presentada al II Congreso Nacional de Ciencia Política. Iquique, 14-17 de noviembre, 1992.
- MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. (1987) Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990. Tomo 1. San José, Costa Rica.
- MOSER CAROLINE O. N. (1990) La Planificación de Género en el Tercer Mundo.
- NACIONES UNIDAS. (1994) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer / Asamblea General. 1º ED. San José, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, (Colección Documentos; N° 4. Legislación; N° 3).
- PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. (1990) Programa de Gobierno 1990-1994. 2ª Edición. San José, Costa Rica.
- PICADO G. XINIA. (1991) Costa Rica: La Política Social en la encrucijada. Revista Costarricense de Trabajo Social. N° 1, octubre 1991., Costa Rica, 11-20.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1990-1994. (1990) Programa de Promoción Social y Fortalecimiento del Sector Social Productivo. San José, Mimeo.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. (1979) Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982 "Gregorio José Ramírez". San José, Costa Rica.
- PROGRAMA LIBERACIONISTA. (1994) "Gobierno de José Mª Figueres 1994-1998" San José, Mimeo.
- SALAZAR FIGUEROA, VIRGINIA. (1993) "Transformaciones Estructurales en la Población Económicamente activa de Costa Rica 1950-1990". Revista de Ciencias Administrativas y Financiera de la Seguridad Social. Vol. 1, Segundo Semestre 1993, N° 2.
- SOJO, ANA. (1994) Política social en Costa Rica. Cuaderno de Ciencias Sociales / FLACSO. Costa Rica.